



-FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO-

En la Cabecera Municipal de Badiraguato, Sinaloa, el día 01 del mes de Noviembre del año 2022, los suscritores integrantes del Comité de Obras Públicas Municipal, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de la adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. MBGP-LP-FISM-003/2022** de la **Licitación Pública Nacional No.003** convocada por el H. Ayuntamiento de Badiraguato, a través de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, con la finalidad de realizar la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA CABECERA DE SINDICATURA DE TAMEAPA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA"**.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo. Se formuló el día de hoy 01 del mes de Noviembre del año 2022 por el comité de Obras Públicas Municipal.

En el acto de presentación y apertura de propuesta, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económica y documentación legal de 5 (cinco) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1.- XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN CONVENIO PRIVADO CON COMATRU, S.A DE C.V.
2.- DAVID GARCÍA CARRANZA EN CONVENIO PRIVADO CON COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
3.- ANA MICHELLE OLGUÍN COVARRUBIAS
4.- CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V. EN CONVENIO PRIVADO CON OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.
5.- SERGIO URIAS RUBIO EN CONVENIO PRIVADO CON COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Los licitantes cuyas propuestas presentadas y fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre del licitante:
1.- DAVID GARCÍA CARRANZA EN CONVENIO PRIVADO CON COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
2.- ANA MICHELLE OLGUÍN COVARRUBIAS
3.- CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V. EN CONVENIO PRIVADO CON OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.

(Handwritten signatures and initials)



Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

[Handwritten signature]

DAVID GARCÍA CARRANZA EN CONVENIO PRIVADO CON COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT-101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano de Seguro Social.

Causa de Incumplimiento:

DA-11: Presenta el documento con vigencia vencida (32-D del SAT)

5.3 CASUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES:

- 1.- La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

[Handwritten letter 'D']

ANA MICHELLE OLGUÍN COVARRUBIAS

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT-101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano de Seguro Social.

Causa de Incumplimiento:

DA-11: Presenta el documento con opinión negativa (32-D del I.M.S.S)

5.4 CASUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES:

[Handwritten signatures and initials]



FALLO
OBRA PÚBLICA
CONCURSO No. MBGP-LP-FISM-003/2022
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 003



1.- La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo la siguiente puntuación:

No. LICITANTE	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJÓN PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS
	2 PUNTOS MATERIALES	2 PUNTOS MANO DE OBRA	3 PUNTOS MAQ Y EQUIPO	2 PUNTOS PROF. TÉCNICOS	3 PUNTOS PROC. COSNT.	3 PUNTOS PROGRAMAS	2 PUNTOS PLAN. INTEGRAL	5 PUNTOS RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICOS 5 PTS.	1 PUNTO DISCAPACTADA	1 PUNTO MYPIMES	EXPERIENCIA = (6.5 PUNTO)	ESPECIALIDAD = (6.5 PUNTO)	3 3		MAT. MAQ. Eq. De Inst. Perm.(1.50 Punto)	MANO DE OBRA=(1.50 PUNTOS)	
1	2	2	3	2	3	3	2	5	5	1	1	4.41	6.5	5.00	1.5	1.5	47.91	
2	2	2	3	2	3	2	5	5	0	1	6.26	6.5	5	1.5	1.5	48.76		
3	2	2	3	2	3	3	5	5	0	1	9.87	3	3	1.5	1.5	49.00		

(Handwritten signatures and marks)



FALLO
OBRA PÚBLICA
CONCURSO No. MBGP-LP-FISM-003/2022
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 003



Una vez realizado el análisis cualitativo, así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentajes a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se puede obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los movimientos que en las mismas se indican: **(NO HAY PROPUESTAS DESECHADAS)**.

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son los siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TECNICOS	RESULTADO
1	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN CONVENIO PRIVADO CON COMATRU, S.A DE C.V.	47.91	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V. EN CONVENIO PRIVADO CON OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	48.76	SOLVENTE
3	SERGIO URÍAS RUBIO EN CONVENIO PRIVADO CON COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	49.00	SOLVENTE

D

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinada por la convocante Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Badiraguato, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 4'139,509.58
90% Presupuesto Base: \$ 3'725,558.62
Rango: \$ 4'139,509.58 al \$ 3'725,558.62

(Firmas manuscritas)



Se anota las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTES	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN CONVENIO PRIVADO CON COMATRU, S.A DE C.V.	\$3'725,558.64	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V. EN CONVENIO PRIVADO CON OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$3'725,558.63	SOLVENTE
3	SERGIO URÍAS RUBIO EN CONVENIO PRIVADO CON COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$3'725,558.62	SOLVENTE

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes:

Siguientes:

CONSTRUCTORA ABUYA S.A DE C.V EN CONVENIO PRIVADO CON OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3 LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACION DE INDICAN:

PE-2: EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR UN CHEQUE CRUZADO, COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN PRESENTADA CON I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SI ESTE CHEQUE NO APARECE CRUZADO, SE LE PERMITIRÁ AL REPRESENTANTE DEL LICITANTE PUEDA CRUZAR DICHO DOCUMENTO EN EL ACTO.

LAS GARANTÍAS DE LAS PROPOSICIONES SE DEVOLVERÁN A LOS LICITANTES AL DARSE EL FALLO DEL CONCURSO, A EXCEPCIÓN DE AQUELLA QUE CORRESPONDA AL LICITANTE A QUIEN LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE LE SERÁ DEVUELTA UNA VEZ QUE FIRME EL CONTRATO Y ENTREGUE LAS FIANZAS ESTIPULADAS EN EL MISMO. LOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE FALLO DEBERÁN TRAER EL RECIBO QUE SE LE PROPORCIONA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS.

Causa de Incumplimiento:



PE-02: el monto del cheque no coincide con el 5% de la propuesta presentada.

5.5 CASUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES:

- 1.- La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN CONVENIO PRIVADO CON COMATRU, S.A. DE C.V.	\$3'725,558.64
2	SERGIO URÍAS RUBIO EN CONVENIO PRIVADO CON COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$3'725,558.62

TASACION ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS CON IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN CONVENIO PRIVADO CON COMATRU, S.A. DE C.V.	\$1,475,050.96	\$748,812.39	\$329,831.10	\$280,982.06	\$0.00	\$283,467.65	\$93,544.32	\$3'725,558.64
2	SERGIO URÍAS RUBIO EN CONVENIO PRIVADO CON COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$1,675,642.09	\$635,568.61	\$211,074.91	\$302,633.88	\$9,757.01	\$283,467.65	\$93,544.32	\$3,725,558.62
	COSTO DE MERCADO	\$1,575,346.53	\$692,190.50	\$270,453.01	\$291,807.97	\$4,878.505			



No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA F=A+B+C+D+E	DIFERENCIA UTILIDAD - "F"	RESULTADO	
		MATERIALES(A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)				FINANCIAMIE NTO (E)
1	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN CONVENIO PRIVADO CON COMATRU, S.A DE C.V.	-\$100,295.57			\$10,825. 91	-\$4,878.51	-\$115,999.98	\$167,467.67	SOLVENTE
2	SERGIO URÍAS RUBIO EN CONVENIO PRIVADO CON COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		-\$56,621.89	-\$59,378.10			-\$115,999.99	\$167,467.67	SOLVENTE

Una vez realizando la tasación aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTE" fue la siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN CONVENIO PRIVADO CON COMATRU, S.A. DE C.V.	\$3'725,558.64	SOLVENTE
2	SERGIO URÍAS RUBIO EN CONVENIO PRIVADO CON COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. D C.V.	\$3,725,558.62	SOLVENTE

Según lo dispuesto en el artículo 53 fracción XII. A La proposición solvente a la que se le adjudicará el contrato será aquella que haya cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación de puntos y porcentajes de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo solvente conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica;

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE NETO
1	SERGIO URÍAS RUBIO EN CONVENIO PRIVADO CON COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$3'725,558.62



FALLO
OBRA PÚBLICA
CONCURSO No. MBGP-LP-FISM-003/2022
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 003





La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 07 del mes de Noviembre del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Badiraguato, ubicada en la Avenida Gabriel Leyva Solano s/n, Colonia Centro, Badiraguato, Estado de Sinaloa, México.


El plazo para iniciar los trabajos de la obra pública se efectuara el día 10 de Noviembre de 2022, y consecuentemente se concluirán a mas tardar el día 24 de Diciembre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 03 de Noviembre de 2022, a las 12:00 horas, en la casa de la cultura del H. Ayuntamiento Badiraguato, sita en Ave. Teofilo Alvarez Borboa s/n, Col. Centro, c.p. 80500, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, México.


Formuló: Integrantes del comité de Obras Públicas Municipal


C. ING. JARR-FERNANDO ACOSTA QUINTERO
Director de Obras Públicas,
Desarrollo Urbano y Ecología
(Presidente)


C. ING DANIEL ACOSTA AGUILAR
Subdirector de Obras Públicas,
Desarrollo Urbano y Ecología
(Vocal)


C. LCP. JESUS ADAN AVILES SOTO
Tesorero Municipal.
(Secretario Ejecutivo)


C. L.C.P. KARLA JOVANA RIVERA ALLAN
Órgano Interno de Control
H. Ayuntamiento de Badiraguato
(Vocal)


C. LIC. ARMANDO PEÑA MURILLO
Procurador del
H. Ayuntamiento de Badiraguato
(Vocal)